

INFORME SECRETARIAL. 2021 00451 00. Villavicencio, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, seis (_6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Vista la labor desplegada por la Secretaría de este Juzgado, se procede a verificar el expediente y como quiera que ya transcurrió el termino de que trata el articulo 108 del CGP, respecto a la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y se encuentra pendiente la designación del curador ad-litem a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente tramite sucesoral. Por lo anterior se designa al abogado(a) **MAYERLING CASTRO**, quien podrá ser notificado en la dirección electrónica que aparezca registrada, a efectos de que represente los derechos de las personas aquí emplazadas.

Por Secretaría procédase con la presente notificación al auxiliar designado en los términos del articulo 49 del CGP.

Notifíquese,

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 109 del 07 DE OCTUBRE DE 2022.-**

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria**